

PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO DELIBERTIVO PAR REVISIÓN - PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

La Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 aprobada el 28 de enero de 2026, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas; en el capítulo II "PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 12, fase 3 "Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía", literal a) que establece:

b) Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación. Se informará el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. La convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, es decir debe integrar a ciudadanos y organizaciones relacionados con los enfoques de igualdad."

INVITACIÓN REALIZADA CON ANTICIPACIÓN

PÁGINA WEB CNE

The graphic is a vertical invitation card with a white background and blue and yellow geometric accents. At the top left is the CNE logo (Consejo Nacional Electoral). At the top right, a blue banner contains the text "DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS". In the center, it says "TIENE EL HONOR DE INVITAR A USTED A LA CEREMONIA DE:" followed by the large text "RENDICIÓN DE CUENTAS 2025" with a small Ecuadorian flag. Below this, the date and time are listed: "JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026 | 10H00". The location is "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSÁCHILA, AV. GALO LUZURIAGA DIAGONAL AL PARQUE DE LA JUVENTUD, SANTO DOMINGO - ECUADOR". At the bottom left, the website "www.cne.gob.ec" is displayed.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

TIENE EL HONOR DE INVITAR A USTED A LA CEREMONIA DE:

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2025**

JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026 | 10H00
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSÁCHILA,
AV. GALO LUZURIAGA DIAGONAL AL PARQUE DE LA JUVENTUD
SANTO DOMINGO - ECUADOR

www.cne.gob.ec

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ACTA DE REUNIÓN (Nro. GEP-MM -2026- 006)				
TEMA DE REUNIÓN:		Planificación del espacio deliberativo- Rendición de Cuentas 2025		
OFECHA:		10/04/2026	HORA DE INICIO:	10h30
			HORA DE FIN:	
LUGAR:		Santo Domingo de los Tsáchilas / Dirección		
FORMA DE CONVOCATORIA:		Zimbra		
OBJETIVO A CUMPLIR: Coordinar y evaluar la planificación del espacio deliberativo para el proceso de Rendición de Cuentas 2025				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
José D'ina	Financiero	josedina@one.gob.ec	092721624	
Christian Merino	Comunicación	christianmerino@one.gob.ec	0789217993	
CRISTINA ZAMBRANO	Administración	cristina.zambrano@one.gob.ec	0990102456	
OSCAR CAR	TTTH	oscarcar@one.gob.ec	073545454	
Diego Escalante	UTPPP	diego.escalante@ymail.com	0980682666	
Edy Maza	USIYTE	edymaza@one.gob.ec	0968199311	
Luis AREQUIPA	UTPPE SD	luisarequipa@onegob.ec	0980135341	
Mayra Marín Curada	Gestión Estratégica	mayramarin@one.gob.ec	0944763029	
Belen Alarcón	Dirección	belen.clara@onegob	0999481706	

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PUNTOS TRATADOS			
- Coordinar actividades del espacio deliberativo			
- Evaluar actividades asignadas al equipo de trabajo			
ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Coordinación del protocolo	Equipo de protocolo	16/04/2026
2	Revisar agenda del evento	Lic. Mercy Quirhpe	16/04/2026
3	Revisar y confirmar invitaciones	Lic. Santiago Merino e Iny. Arequipa	15/04/2026
4	Evaluar actividades Equipo técnico	Equipo técnico	15/04/2026

OBSERVACIONES: _____

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ACTA DE REUNIÓN (Nro. GEP-MM -2026- 007)			
TEMA DE REUNIÓN:	Planificación del espacio deliberativo- Rendición de Cuentas 2025		
OFECHA:	15/04/2026	HORA DE INICIO:	11h00
		HORA DE FIN:	
LUGAR:	Santo Domingo de los Tsáchilas / Dirección		
FORMA DE CONVOCATORIA:	Zimbra		

OBJETIVO A CUMPLIR: Evaluar la planificación del espacio deliberativo para el proceso de Rendición de Cuentas 2025

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Luis Arequipa	UTPPE	luisarequipa@cne.gob.ec	0980135341	
Mercy Quijipe	UTPPE	mercyquijipe@cne.gob.ec	0968657140	
Yoré Oña	Financiera	yoreona@cne.gob.ec	0982721624	
Astrid Buenaventura	UTPPP	astridbuenaventura@cne.gob.ec	0980220651	
Edy Arza	TICS	edyarza@cne.gob.ec	0968199341	
Diego Encalade	UTPPP	diegoencalade@cne.gob.ec	0980682666	
Christian Marín	Comunicación	christianmarin@cne.gob.ec	0989217993	
Carolina Alarcán	Procesos Electorales	caroljn-357@hotmail.com	0992857889	
Magali Cawango	Administrativo	maguito-14@hotmail.ec	0982790070	
Yolanda Vallejo	U.G. EYP	yolandavallej@ne.gob.ec	0983655588	

Ing. Belén Arceón
 Código: FO-04(PG-CG-AD-01); Versión: 7

Dirección belenarceon@cne.gob.ec 0999481726



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



PUNTOS TRATADOS			
Evaluar actividades designadas acorde a la agenda			
Revisar metodología de trabajo			
ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Coordinar con equipo de protocolo	Yolanda Vallego	16/04/2026
2	Probar equipos de audio	Edy Meza	15/04/2026
3	Realizar avanzada del evento	Santiago Merino	15/04/2026
4	Revisar agenda del evento (maestra de ceremonia)	Mercy Quizhpe	15/04/2026


OBSERVACIONES: _____

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES


PLATAFORMA FACEBOOK


< Publicación de CNE - Delegación Provincia... •••

 **CNE - Delegación Provincial Electoral Santo Domingo de los Tsáchilas**
13 abr · 

#CNEInforma 


Este jueves 16 de abril a partir de las 10h00, la Delegación Electoral realizará su **#RendiciónDeCuentas2025**, donde informará sobre la gestión, uso de recursos y resultados del año 2025.


 Participa y sé parte de este espacio.






The graphic features the CNE logo (Consejo Nacional Electoral) and the text: 'DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS'. It states: 'TIENE EL HONOR DE INVITAR A USTED A LA CEREMONIA DE: RENDICIÓN DE CUENTAS 2025'. The event details are: 'JUEVES 16 DE ABRIL DE 2025 | 10H00', 'INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSÁCHILA, AV. GALO LUZURIAGA DIAGONAL AL PARQUE DE LA JUVENTUD, SANTO DOMINGO - ECUADOR'. The website 'www.cne.gob.ec' is at the bottom.

< **CNE - Delegación Provincial Elec...** 


Publicaciones Información Más 

 **CNE - Delegación Provincial Electoral ...** •••
17 mar · 

 ¡Sé parte del proceso de **#RendiciónDeCuentas2025!** 

 Comparte tus sugerencias, opiniones y preguntas a través del buzón ciudadano  

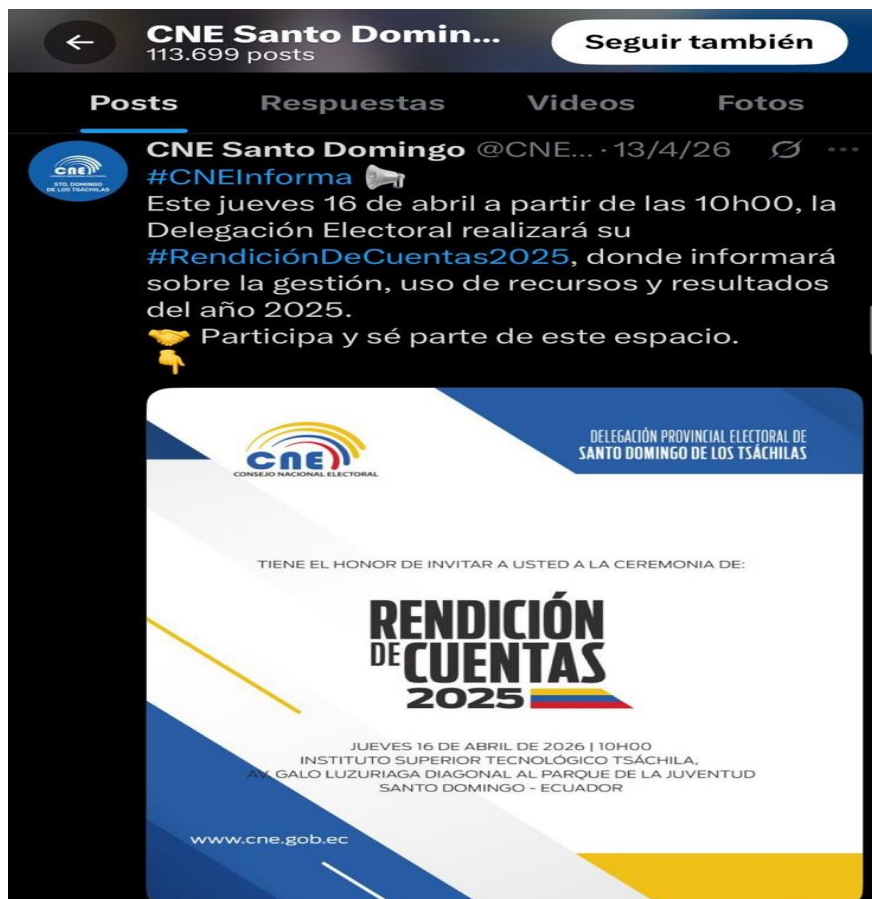
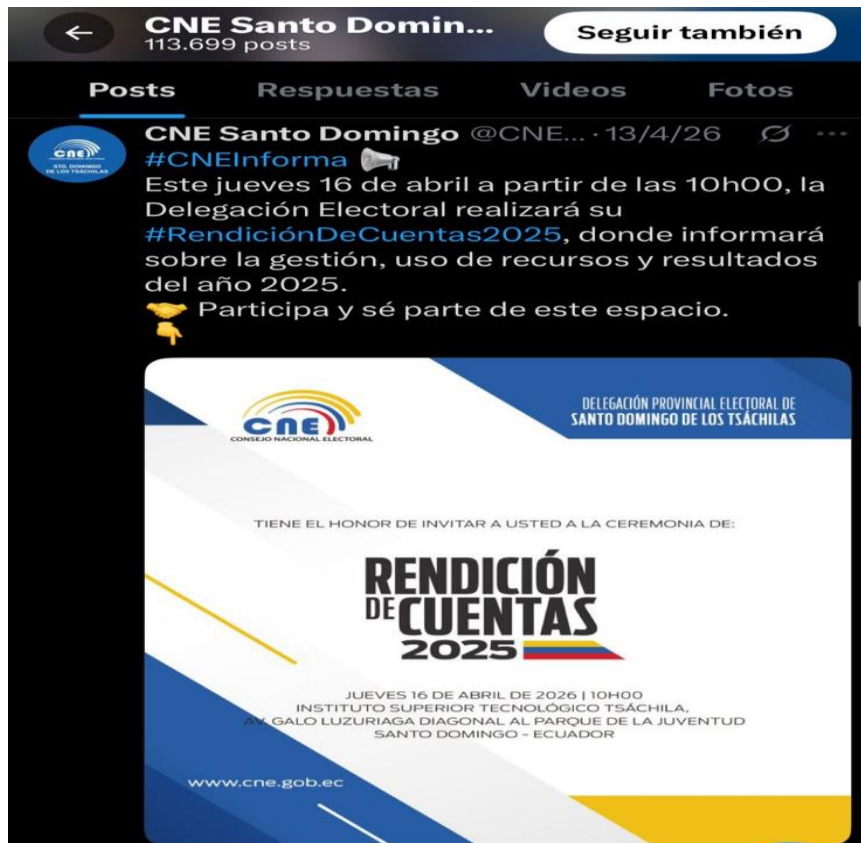
 santodomingo@cne.gob.ec

 Tu participación es clave para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.



The graphic features the CNE logo (Consejo Nacional Electoral) and the text: 'RENDICIÓN DE CUENTAS 2025'.

PLATAFORMA X



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00013
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Miguel Antonio Quezada Ludeña
GOBERNADOR
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00032
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Teniente Coronel
Oscar Vergara
**COMANDANTE DEL BATALLON MONTUFAR NRO. 67
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



RECIBIDO
FECHA: 6/4/2026
HORA: 15:46

0980475592

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00027
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Coronel
Alex Fabricio Silva Silva
**COMANDANTE SUBZONAL DE POLICÍA
SANTO DOMINGO**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00014
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniero
Wilson Erazo Argoti
ALCALDE
SANTO DOMINGO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belen Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS




Municipalidad de Santo Domingo
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DIGITALIZADA

07 ABR 2026

Recibido por: Damele
No. Ingreso: f Hora: 9:45
Anexos: _____ No. Copias: _____

811-26-2228

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00017
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniera
Sandra Ocampo
ALCALDESA
LA CONCORDIA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



RENACE GAD. MUNICIPAL
ALCALDIA DEL CANTÓN
CIUDADANA LA CONCORDIA

15:27
08 ABR 2026

RECIBIDO
RECEPCIÓN

OB Chavez Ricardo
097 9795159

2726281

Elday Henao

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00028
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniero
Edison Benalcázar
JEFE TÉCNICO CNT SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

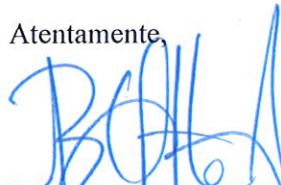
FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00030
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniera
Lady Cedeño
**PRESIDENTE DE LA CONAGOPARE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**




GOBIERNOS RURALES
Santo Domingo de los Tsáchilas
Recibido por: Jonathan A
Fecha: 08/04/26 Hora: 10:03

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00021
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniero
Hugo Parra
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



0980098156
Veronica Cano

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00029
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Luis Villagómez Moreta
JEFE PROVINCIAL CTE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



Recibido 06/04/26
11:30



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00018
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Abogada
Johanna Núñez
PREFECTA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SECRETARÍA GENERAL	
06 ABR 2026	
# Trámite:	586
Hora:	7:01:13
Nombre:	Nancy Maxine N
Adjuntos:	Invitación

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00025
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
José Valencia Mosquera
**ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO CNEL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am


LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**




6-04-2026
10:17

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00020
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniera
Yomara Rodríguez
COORDINADORA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL
SANTO DOMINGO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Handwritten notes in blue ink: 10:53, 06/04/26, 3730790, est, 35800, 35001

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00031
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Ingeniero
Alfredo Zúñiga
**DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA
SANTO DOMINGO**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO *Felipe Covallor*
03 ABR 2026
FIRMA *[Signature]* HORA 11:09
Nº CASO CSCM-SD _____ Nº CASO GADMSD _____
ANEJOS _____

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00034
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Señores
Consulting Group
SANTO DOMINGO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

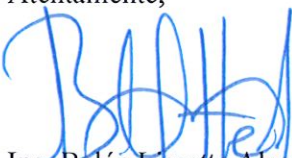
FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

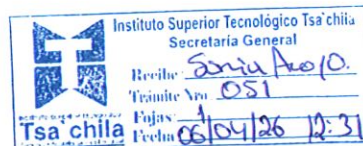


Recibido por
Dayana Rosero

0984823898

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00035
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Gabriel Cevallos
RECTOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSÁCHILA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -



De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



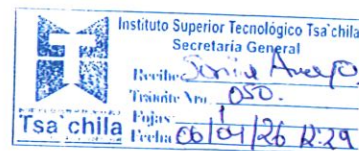
Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

0979619677

SONIA ARROYO

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00036
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Gabriel Cevallos
RECTOR INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSÁCHILA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -



De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.


Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, comunico a usted que la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, llevará a cabo el acto la Rendición de Cuentas 2025, el día jueves, 16 de abril de 2026, a las 10:00, en el auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila; por lo que solicito muy comedidamente a usted, se nos colabore con un intérprete de lenguaje de señas para el evento antes mencionado.

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00022
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Doctor
Héctor Horacio Fiallo Sandoval
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL
Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00071
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.
CORONEL NARVÁEZ JEANPIERRE JOSUÉ
DIRECTOR PROVINCIAL MOVIMIENTO POSITIVO LISTA 63
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS




Recibido
07/04/2026


Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00026
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Jampier Cedeño
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Documento No.: MIT-DPSCH-GI-CONSV-2026-92-EXT
Fecha: 2026-04-06 16:24:36 GMT -05
Recibido por: Andres Fernando Gualotuña Henriquez
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario:BEALARCAST

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00033
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Bryan Abel Unda Naranjo
**DIRECTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila


Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



Recibido.
07/04/2026
10:00 h.


Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00019
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Cindy Espín
DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACION 23D01Y 23D02
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00023
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Magister
Hollivan Andrade Reyna
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 23D03
LA CONCORDIA
Presente. -



De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00024
Santo Domingo, 06 de abril de 2026

Doctora
Lorena Baque Solis
**DIRECTORA DISTRITAL DE SALUD
SANTO DOMINGO**
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se menciona lo siguiente: *"(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.(...)"*

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: Jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



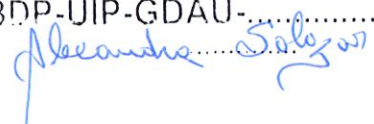
Ing. Belén Lissette Alarcón Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

 **Dirección Provincial de Salud Santo Domingo**
GESTIÓN INTERNA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

RECIBIDO

Fecha: 9/4/2026 Hora: 10:34

MCD-23DP-UJP-GDAU-.....



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00062
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.
Gendri Fernando Pacheco Calle
**DIRECTOR PROVINCIAL MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA- LISTA 4
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Ing. BELEN ALARCON CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS

Fernanda Pacheco
08/Abril/2026
11:47

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00073
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sra.
SUSANA ANDREA VERA INTRIAGO
COORDINADORA MOVIMIENTO CONCORDIA UNIDA 101
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Vicente Jorcal
15h48

1720559291

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00057
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.
Epson Leonardo Obando Olaya
MOVIMIENTO AMIGO LISTA 16
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am


LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



16.4.26
08-04-2026
Recibido


Sr.
Rubén Darío Zambrano Díaz
PRESIDENTE MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO LISTA 102
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS





08-04-2026
15:31 pm

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00065
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Ab.
JULIO CESAR CALERO DELGADO
**DIRECTOR PROVINCIAL MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO - LISTA 1
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Handwritten notes:
07/04/2026
10:20
CC: 171683063-1
Febbas 0993198065

Atentamente



Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00061
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.

José Alberto Pantoja Guzmán

**DIRECTOR PROVINCIAL MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

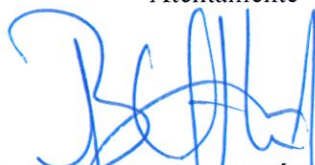
FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



RECIBIDO
09-04-2026
10450


Sr.
Ángel Luis Choloquina Castro
COORDINADOR MOVIMIETO PARCHAKUTIK LISTA 18
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"


En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026


HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Bcibito 03-04-2026
11:51


Atentamente



Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00067
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.
LIZARDO MARÍA SUAREZ MOGRO
DIRECTOR PROVINCIAL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI - LISTA 20
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

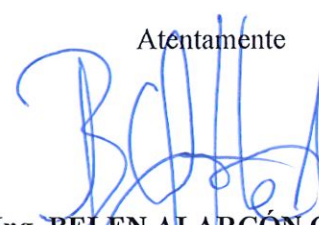
FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am


LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



9-4-2026
11:38h.


Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00072
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sra.
BARBARA EMILIA VÉLEZ CASTRO
PRESIDENTA PROVINCIAL MOVIMIENTO POLÍTICO CONSTRUIR LISTA 100
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. —

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am


LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Recibido

Diana J. J. J.
H: 11:54
09 / Abr / 2026

Ab.
EDISON PONCE ESPINOZA
DIRECTOR MOVIMIENTO WALTER OCAMPO HERAS - LISTA 103
LA CONCORDIA
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

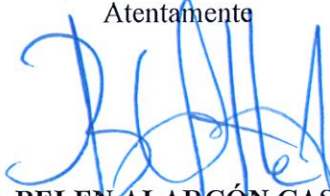
FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



 **GAD. MUNICIPAL
DEL CANTÓN
LA CONCORDIA**
ALCALDIA
CIUDADANA

15:39
08 ABR 2026

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ing.
Moreno Chávez Carlos Fernando.
**DIRECTOR PROVINCIAL ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL LISTA 7
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. —

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



si

DIREC. PROV. DE SANTO DOMINGO
INGRESO DE DOCUMENTOS
TRÁMITE: AEREO:

No. De trámite: 10:27

06 ABR 2026

Recibido por:	Fecha:	Aplicado:	OT:	Capas:	Otros:

Ab.
MILTON RODRIGO BUSTILLOS MENA
DIRECTOR PROVINCIAL PARTIDO UNIDAD POPULAR - LISTA 2
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



*Recibido
MILTON BUSTILLOS MENA
07-04-2026*

Ab.

Byron Ramiro Enríquez Martínez
PRESIDENTE PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA LISTA 12
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

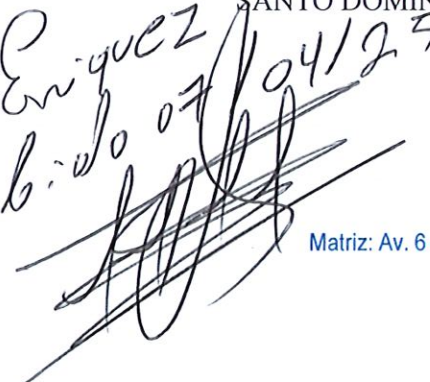
LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Byron Enríquez
Re: bido 07/04/25


Ab.

Angulo García Edwin Eugenio

**DIRECTOR PROVINCIAL PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA- LISTA 3
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS





Sr.
Pablo Enrique Alcívar Zambrano
**DIRECTOR PROVINCIAL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

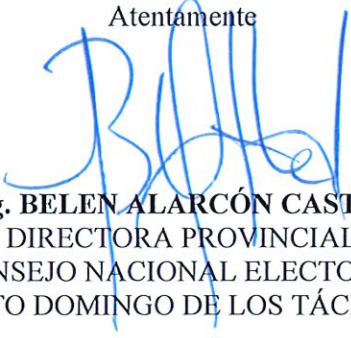
FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

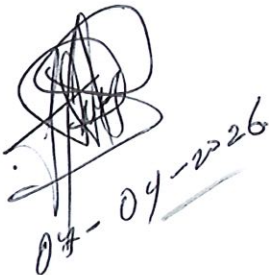
LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS




04-09-2026

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00070
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.
VINICIO IVÁN RODRÍGUEZ AGUAVIL
DIRECTOR PROVINCIAL MOVIMIENTO ALIANZA TSACHILA LISTA 62
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Recibido
07.04.2026
Av. 6 de diciembre

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00056
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Dra.
Paulina Gabriela Mogroviejo Rengel
PRESIDENTA PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO LISTA 17
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:


FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



*Recibido
Paulina Mogroviejo
7-04-26*

Oficio Nro. CNE-DPSDT-BLAC-2026-00069
Santo Domingo, 06 de abril del 2026

Sr.

JAIME GABRIEL TAPIA BRIONES

PRESIDENTE PROVINCIAL MOVIMIENTO RETO - LISTA 33

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo, por parte de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, augurando éxito en las funciones que diariamente desempeña frente a la institución que tan acertadamente dirige.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala lo siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos".

En el Reglamento de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y cuentas. -Social se menciona lo siguiente: "(...)Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas: a) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; b) Las autoridades de las instituciones y entidades del sector público, de: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)"

En este contexto, me permito extender la cordial invitación, para participar en el acto la Rendición de Cuentas 2025 de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, misma que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA: jueves, 16 de abril de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Auditorio Principal del Instituto Superior Tecnológico Tsáchilas

Segura de contar con su valiosa presencia, la cual dará realce a este importante acto, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente



Ing. BELEN ALARCÓN CASTRO
DIRECTORA PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TÁCHILAS



Recibido
Gabriel Tapia
ABZ. 09-04-2026
09:13.

Sr